

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe **HÉCTOR BECERRIL RODRÍGUEZ**, miembro del **Grupo Parlamentario Fujimorista**, en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Perú y de conformidad con el Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189º de la Constitución Política del Perú, estipula que el territorio de la República esta integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a escala nacional, regional y local preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

Que, conforme lo establece la “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, la ciudad de Pisco es capital de la Provincia Peruana de Pisco, que a su vez es una de las cinco provincias que conforman la Región Peruana de Ica. Fue Creada el 19 de octubre de 1900. Se ubica en la parte nor central de la región y limita, al norte con la Provincia de Chincha, al este con la Región Huancavelica, al sur con la Provincia de Ica y al oeste con el Océano Pacífico y esta a 231 kilómetros al sur de Lima.

Que, la Provincia de Pisco, tiene la mayor porción de litoral costero de la región Ica, sobresalen los accidentes costeros de la península de Paracas y las bahías de Paracas e Independencia; lugares donde se encuentran la Reserva Nacional de Paracas.

tuvo como primer nombre San Gallán, que solo después del siglo XVI, la frecuencia de la palabra Pisco se hizo familiar por el aguardiente de uva que se elaboraba en el valle de Pisco y que los estibadores denominaban el licor de Pisco; según la historia fue don Francisco Pizarro, quien en 1523 dispuso que don Nicolás de Ribera, “El Viejo”, fundase la población de San Gallán. Sin embargo se hace mención de una población con el nombre de Magdalena de Pisco.

Que, el 23 de noviembre de 1640, Pisco obtuvo el título de Villa, dado por el Virrey don Pedro Toledo y Leyva, Maqués de Mancera; reconociendo esta fecha como día de San Clemente, patrón del pueblo de Pisco desde ese entonces, el 08 de setiembre de 1820, Pisco fue escenario del glorioso desembarco del general don José de San Martín en la bahía de Paracas.



Congreso de la República

Que, Pisco fue fundado en 1640, en la actualidad se encuentra dividido en Pisco Pueblo y Pisco Playa, Pisco cuenta con un aeropuerto que no tiene tráfico aéreo regular, el puerto quedó desactivado para el tráfico marítimo comercial al ser desplazado por el moderno puerto San Martín ubicado en la zona norte de la península de Paracas.

*Que, la Provincia de Pisco tiene la mayor porción de litoral costero de la región Ica, sobresalen los accidentes costeros de la península de Paracas y las bahías de Paracas e Independencia; lugar donde se encuentra la **Reserva Nacional de Paracas**, mientras que el río más importante de la provincia es el Río Pisco, formando el amplio valle del mismo nombre, el paisaje desértico domina casi toda la zona de la provincia.*

Que, en la Provincia de Pisco se encuentran atractivos turísticos, tales como la Reserva Nacional de Paracas la cual fue creada en 1975 y consta de 335.000 hectáreas que se extiende desde la península de Paracas hasta la punta de Morro Quemado al sur de la bahía de la Independencia, este es un paraíso natural de aves migratorias, lobos marinos, pingüinos de Humboldt, flamencos etc; e importante hábitat natural de las especies marinas.

Que, muchas veces este paraíso natural se ha visto amenazado por la actitud irresponsable del hombre y por la falta de tino de las empresas pesqueras que operan en el lugar, que muchas veces arrojan sus desperdicios al mar de Paracas.

*Que, la Reserva Nacional de Paracas es un hermoso lugar que se puede recorrer en bote y ver el peculiar paisaje marino de la bahía hasta llegar a las **Islas Ballestas**, donde hay un sin números de lobos marinos, o recorrer por tierra sus solitarias playas como Atenas y La Mina y apreciar los paisajes costeros con curiosas formaciones rocosas.*

Que, la Ciudadela de Tambo Colorado está ubicado en el Km 45 de la vía Los Libertadores, en el Distrito de Humay, centro administrativo Inca, construido durante el reinado del Inca Pachacútec. Está en la margen derecha del río Pisco.

*Que, Humay, es un pequeño y tranquilo poblado de campesinos, es el lugar donde nació Luisa De La Torre, conocida como la **Beatita de Humay**, el Museo de Sitio Julio C. Tello, está ubicado a 22 km al sur de la ciudad de Pisco, en el distrito de Paracas, en su interior muestra colecciones de cerámicas, tejidos y utensilios de la Cultura Paracas.*

Que, la Catedral está ubicado entre las playas Yumaque y Supay dentro de la Reserva de Paracas, se puede apreciar una peculiar formación rocosa esculpida por la fuerza del viento y del mar, luego del terremoto que asoló a la región el 15 de agosto de 2007, gran parte de esta formación colapsó.

Que, el Candelabro es una enigmática figura trazada en las faldas de un cerro que mira hacia el mar, en la bahía de Paracas y se le conoce también como “Tres Cruces” o tridente y mide más de 120 m de largo.



Congreso de la República

Que, la Provincia de Pisco es muy activa económicamente, destaca en la agricultura principalmente los cultivos de algodón, vid, frutales, maíz y productos de panllevar, la pesca es una actividad que emplea a miles de pescadores de las caletas de San Andrés, Paracas y Lagunillas. Hay dos formas de pesca: la artesanal y la industrial para las grandes fábricas pesqueras. La maricultura es una actividad paralela a la pesca y en esta provincia también sobresale la industria, en el puerto de Pisco hay una serie de industrias destacando las fábricas de harina y aceite de pescado, industria textil, química y metalmecánica. Planta de fundición de estaño Funsur y planta siderúrgica de Aceros Arequipa.

Por estas consideraciones, el Congreso de la República,

ACUERDA:

- 1. Expresar el más ferviente y efusivo saludo a la población de la Provincia de Pisco, Región Ica, por conmemorarse el próximo 19 de octubre, su 111º Aniversario de Creación como Provincia.***
- 2. Elevar la presente Moción de saludo y felicitación, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco, el señor JESUS FELIPE ECHEGARAY NIETO, para que la haga extensiva a las autoridades, a todo el personal que labora en la municipalidad Provincial de Pisco y en especial a la población de la Provincia de Pisco; manifestando el compromiso del Congreso de la República con su desarrollo político, económico y social que le genere bienestar e igualdad de oportunidades a toda su población.***

Lima, Setiembre de 2011

HÉCTOR BECERRIL RODRÍGUEZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA